

En cualquier caso, el funcionamiento de la Comisión Seleccionadora se ajustará a las normas contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.- PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN.

El plazo para la resolución del presente concurso será de seis meses desde el día siguiente a la finalización de la presentación de solicitudes.

OCTAVA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Concluida la valoración de méritos, la Comisión publicará en el Tablón Virtual de Edictos situado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en la página web www.chiclana.es, y en el Portal de Transparencia, la relación de personas aspirantes por orden de puntuación, y propondrá al órgano competente la persona candidata que haya obtenido la máxima puntuación, para la toma de posesión del puesto de trabajo convocado, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 10,00 puntos para la adjudicación del puesto.

No obstante, en los casos en los que se haya presentado una única candidatura, la Comisión de Valoración podrá realizar la propuesta de su nombramiento, una vez alcanzada la puntuación mínima de 10,00 puntos, sin necesidad de continuar valorando el resto de los méritos aportados.

Las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones contra la propuesta de resolución en el plazo de diez días hábiles a partir de dicha publicación. Resueltas las reclamaciones, o de no presentarse alegaciones, la propuesta provisional se elevará a definitiva. La propuesta definitiva se elevará a la Junta de Gobierno Local para que proceda a la adjudicación del puesto.

NOVENA.- NOMBRAMIENTO.

Una vez comprobado que la persona propuesta ha presentado la documentación acreditativa de los requisitos y méritos baremados, se procederá a su nombramiento para ocupar el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, con una duración máxima de un año, prorrogable por otro, tomando posesión en el plazo de treinta días naturales, desde la adopción del Acuerdo citado en el punto anterior.

DÉCIMA.- RECURSOS.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnadas por las personas interesadas, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Descripción:	Jefatura de Negociado de Disciplinas
Número de puestos:	1
Complemento Específico:	1.112,84€
Complemento de Destino:	18
Tipo de puesto:	Singularizado
Forma de provisión:	Concurso
Adscripción:	Funcionario
Grupo:	C1/C2
Escala:	AG
Nivel de Titulación:	Graduado escolar o equivalente.
Méritos:	Experiencia en organización y funcionamiento del Negociado de Disciplinas.»

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Base 10. Recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, a 5 de noviembre de 2024. Firmado: José Manuel Vera Muñoz. EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL MUNICIPAL. Firmado: Antonio Aragón Román. EL SECRETARIO GENERAL. **Nº 174.520**

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Regulatoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de veintinueve plazas de Operario III personal laboral fijo (Anexo XL), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir veintinueve plazas de Operario III personal laboral fijo (Anexo XL). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidenta: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés.

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas.

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez.

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez.

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas.

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer.

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 25/11/2024 a las 10:00 horas para la realización del primer y segundo ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 25 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas en la Delegación de Asuntos Sociales, en C/ Fuentecilla del Soldado s/n., para la realización del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, debiéndose para valorar el segundo ejercicio, haberse superado el primero.

Para la realización de las citadas pruebas los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Cada prueba será individual y con 72 horas de antelación al comienzo de las mismas, se publicará en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia un anuncio con indicación de la hora en la que queda citado cada aspirante.

Quinto.- Las sucesivas comunicaciones serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 07/11/24. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. 08/11/24. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado. **Nº 175.695**

**AYUNTAMIENTO DE ROTA
ANUNCIO**

Habiéndose incoado expediente de prescripción y depuración de operaciones presupuestarias, no presupuestarias y pendientes de aplicar al presupuesto, se expone al público durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Intervención General (c/ Compás del Convento 12, 1ª planta) o en el Portal de la Transparencia municipal (<https://www.aytorota.es/transparencia/normativa/normativa-y-documentos-en-tramitacion.html>), y presentar las alegaciones que consideren oportunas, de conformidad con las bases 22.7 y 39.2 de ejecución del presupuesto.

En Rota, a 12 de noviembre de 2024 EL ALCALDE. Fdo.: José Javier Ruiz Arana. Publíquese, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: JOSÉ ANTONIO PAYÁ ORZAES. **Nº 176.882**

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO
EDICTO**

En sesión extraordinaria y urgente del pleno del Ayuntamiento celebrada en fecha 13 de noviembre de 2024, en concreto, en su punto segundo, se procede al debate de la propuesta sobre aprobación APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2024/MCE_02/000023, se somete a votación, y obtiene el voto favorable por unanimidad, el acuerdo cuyo tenor se transcribe a continuación:

“PRIMERO: A probar el expediente de modificación de créditos 2024/MCE_02/000023, por transferencia, consistente en aumentar y disminuir las siguientes partidas:

A) APLICACIONES DE GASTOS QUE DISMINUYEN	
338 226.90	80.000
	80.000
B) APLICACIONES DE GASTOS QUE AUMENTAN	
151 210.00	77.600
231 489.05	2.400
	80.000
Total de créditos transferidos 80.000€	

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el BOP de Cádiz”

En Puerto Serrano, a 13/11/2024. V.B. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez. - **Nº 178.339**

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas), Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Secretaría General.
SEC.- 3652/2024.

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE Y SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 29 PLAZAS DE OPERARIO III, PERSONAL LABORAL FIJO (ANEXO XL), DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE

CERTIFICO

Que revisada la documentación presentada en el plazo de subsanación por los aspirantes para participar en el proceso selectivo extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, (Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), en la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre **29 plazas de Operario III (ANEXO XL)** en la plantilla de personal laboral fijo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según lo dispuesto en la base 3 y 4 de las Bases Regulatoras publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 12/04/2023, se expone a continuación el **listado definitivo de admitidos y excluidos:**

DNI	RESULTADO DEFINITIVO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
32027179 R	ADMITIDO	
32052087 T	ADMITIDO	
32033354 N	ADMITIDO	
32030709 N	ADMITIDO	
15431114 T	ADMITIDO	
75956359 D	ADMITIDO	
31839705 T	ADMITIDO	
08919551 J	EXCLUIDO	No subsana correctamente: 4.1
45327320 R	ADMITIDO	
32049149 Y	ADMITIDO	
32041728 Z	ADMITIDO	
32037218 N	ADMITIDO	
75952762 T	ADMITIDO	
32025391 F	ADMITIDO	
15431327 Y	ADMITIDO	
32029350 X	ADMITIDO	
15431122 P	ADMITIDO	
32046344 F	ADMITIDO	
76432356 K	ADMITIDO	
15434093 N	ADMITIDO	
32026584 G	ADMITIDO	
32042304 S	ADMITIDO	





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Secretaría General.
SEC.- 3652/2024.

DNI	RESULTADO DEFINITIVO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
32028510 K	ADMITIDO	
32025867 T	ADMITIDO	
32042491 H	ADMITIDO	
32023896 F	ADMITIDO	
23042081 Z	ADMITIDO	
75960047 V	ADMITIDO	
75963929 N	EXCLUIDO	No subsana correctamente: 4.1
75907895 Y	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
31852746 T	ADMITIDO	
32038268 G	ADMITIDO	
32036275 N	ADMITIDO	
75960589 F	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
76642655 P	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
15431692 A	ADMITIDO	
32044602 J	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
32038565 W	EXCLUIDO	No subsana correctamente: 4.1
31710106 Y	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
32017672 Q	ADMITIDO	
75960993 C	ADMITIDO	
44955100 J	ADMITIDO	
09057406 Y	ADMITIDO	
76247257 A	ADMITIDO	
75960200 D	ADMITIDO	
78420738 F	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
77207562 N	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
32041593 V	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
75961934 H	EXCLUIDO	No subsana correctamente : 4.1
75875164 G	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado

Documento firmado electrónicamente al margen.

Cód. Validación: 6LCWRP24WVKWP3LDHGGPPRNY
Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

